



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
DIRECCION DEL CENTRO HISTÓRICO
SOLICITUD DE PINTURA EN FACHADA

FECHA DE INGRESO:

INSTRUCCIONES GENERALES: 1. LLENAR CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE, NO SE PERMITEN MANCHONES, NI ENMENDADURAS 2. EN CASO DE TENER DUDAS, CONSULTAR CON UN PROFESIONAL DE LA DIRECCION DEL CENTRO HISTORICO 3. TODA INFORMACIÓN DEBERÁ SER ACTUALIZADA				N° DE EXPEDIENTE				FECHA								CH-02
SECTOR		MANZANA						LOTE								
USUARIO																

I. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL
DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO NOMBRE							
2	RAZÓN SOCIAL			3	CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACION								
4	DNI / RTN			5	TELÉFONO			6	CELULAR				
7	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE												

II. INFORMACIÓN DEL BIEN INMUEBLE
DATOS DEL INMUEBLE

8	BARRIO O COLONIA:				9	¿ES INVENTARIADO? SI ☐ NO ☐							
10	INMUEBLE DE ESQUINA ☐		INMUEBLE DE ESQUINA OCHAVADA ☐ (ESQUINA CORTADA)		INMUEBLE MEDIANERO ☐ (ENTRE INMUEBLES DE ESQUINA)		11	DIMENSIONES DEL INMUEBLE: ALTO (M): ANCHO (M):					

USO DEL INMUEBLE

HABITACIONAL ☐	COMERCIAL ☐	EQUIPAMIENTO ☐	SERVICIOS ☐	PRODUCTIVO ☐	OTROS ☐
---------------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------

III. TIPO DE COLOR DE PINTURA

12	NOMBRE	CÓDIGO	MARCA	MUESTRA DE PINTURA	NOMBRE	CÓDIGO	MARCA	MUESTRA DE PINTURA

IV. NOTA

Artículo 58: (Reglamento de Manejo de Centro Histórico) NUMERAL 3 y 4: QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CUBRIR CON PINTURA TODOS LOS ELEMENTOS DE PIEDRA TALLADA CARACTERÍSTICOS DE NUESTRA CIUDAD tales como: Balcones, cornisas, alféizares, batientes, ménsulas, portadas, columna adosada, claves, etc. Para la emisión de una autorización de pintura de inmuebles, estos elementos, en la medida de lo posible, deberán rescatarse y restaurarse en el caso de estar cubiertos previamente. Las Fachadas de los inmuebles en el Centro Histórico deberán pintarse uniformemente, aunque pertenezcan a diferentes propietarios o sean arrendados por diferentes personas. **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO FRACCIONARLOS DE MANERA HORIZONTAL O VERTICAL CON DIFERENTES COLORES.** Con la intención de establecer una separación visual de la propiedad o de implementar patrones o diseños que no estén de acuerdo con el carácter histórico de la zona.

Artículo 85. Las fachadas exteriores de los edificios deberán pintarse únicamente con los colores establecidos en la cartilla de colores autorizados por la Dirección del Centro Histórico.

V. REQUISITOS	VI: OBSERVACIONES PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION
1. LLENAR FORMULARIO (LETRA CLARA, SIN MANCHONES). 2. FOTOCOPIA DNI 3. ESTADO DE BIENES INMUEBLES AL DÍA. 4. FOTOGRAFIAS ACTUAL DE LAS FACHADAS DEL INMUEBLE 5. FOTOGRAFIA A COLOR DE LA PROPUESTA DE PINTURA EN FACHADA 6. MUESTRAS DE PINTURAS. 7. SE PERMITIRÁ ÚNICAMENTE EL USO DE PINTURA A BASE DE AGUA.	

DECLARO JURADA:

Declaro bajo juramento, en mi condición de Propietario, Apoderado o Representante Legal, debidamente autorizado, que toda la información, documentos y datos proporcionados en la presente solicitud son verdaderos exactos, completos y verificables constituyendo fiel expresión de la realidad, asimismo, manifiesto que no he omitido, alterado ni falseado información relevante para la tramitación de la presente solicitud.

Tegucigalpa M.D.C. _____ de ____ de _____

FIRMA DEL PROPIETARIO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Casa Quinchon,2 nivel frente a SEFIN
email: centrohistorico@amdc.hn
Celular: [9935-2184](tel:9935-2184)

VIII. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE